

***Memoria del  
II Foro de Arqueología, Antropología e Historia de Colima***

**Juan Carlos Reyes G. (ed.)**

Colima, México; Gobierno del Estado de Colima, Secretaría de Cultura, 2006.

**EL MOVIMIENTO CRISTERO:  
en lucha por el control de la educación en Colima**

**Acuña Cepeda, Mirtea E. y Florentina Preciado Cortés**

Universidad de Colima  
Facultad de Pedagogía

**Introducción**

Se considera la educación escolarizada como un aparato ideológico del Estado, de ahí el enfrentamiento que ésta suscita entre Estado e Iglesia (católica, apostólica) en México. Durante la larga duración de este proceso se han sucedido periodos de paz, cuando el Estado ha dejado de aplicar la Legislación y la Iglesia cede ante las demandas de éste; así como enfrentamientos bélicos.

Este combate ha repercutido en la educación privada y por ende en el sistema educativo del país; de ahí el interés en estudiarlo, desde la perspectiva final de la Cristiada en Colima (1926–1929), ya que este movimiento social afectó sobre todo a las entidades del occidente mexicano a donde llegaron las olas revolucionarias (1910–1914), e interfirieron en la vida educativa, económica y social; por tal razón se le ha denominado: Contrarrevolución.

La raíz de esta lucha es liberal y se remonta a las Reformas borbónicas (s. XVIII); continua en la Constitución de 1857 y las Leyes de Reforma en México (s. XIX); para acentuarse en la Revolución mexicana (s. XX), que se concreta en la

Constitución de 1917, donde convergen diferentes posturas ideológicas, primordialmente liberales y socialistas, que entran en choque con los modos de vida de Colima y terminan por desencadenar el movimiento social cristero (1926).

Ambos actores han demarcado sus respectivas esferas de acción y sus relaciones políticas durante la larga duración de este proceso; las cuales se reflejan en periodos de paz o de enfrentamiento bélico y van constituyendo el antecedente de la Cristiana; ya que a lo largo de poco más de tres siglos, el ataque del Estado al *status quo* de la Iglesia ha sido sistemático en una lucha por la soberanía del Estado contra la intromisión del Estado Vaticano en la política del país a través del clero.

El enfoque es histórico-pedagógico, al ser la educación privada confesional la apuesta del juego por el control del campo histórico entre el Estado y la Iglesia. Se dirige la mirada hacia la región de Colima, porque ahí, según la información obtenida, el movimiento social cristero inicia y tiene su expresión más violentas.

En esta lucha, el fenómeno de secularización ha sido fundamental. El Estado requiere de la secularización para utilizar la educación como un instrumento de control social; por tal razón, este fenómeno con frecuencia turbulento y caótico ha tenido lugar de modo más o menos diferenciado en los países europeos y americanos (Redondo, 2001:488). La secularización permite evidenciar el traspaso de la dirección de la educación del ámbito privado al público. Se debe señalar que la educación escolar “hasta el siglo XIX, generalmente era impartida por religiosos” (Latrapí y Rangel, 1999:70); “en ningún país del mundo había entonces escuelas oficiales del Estado. Cuantas escuelas había eran, o particulares o religiosas” (Schelarman, 1958:192).

### **Reformas Borbónicas**

De los cambios políticos conocidos como las “Reformas borbónicas”, son de interés aquellos que afectan los privilegios de la Iglesia, como la reducción de fueros eclesiásticos y poder económico; pero sobre todo la expulsión de jesuitas de los dominios españoles, quienes dejaron en la "Orfandad Espiritual a miles de

personas en los territorios españoles en América” (López, 2006).

La Iglesia en Nueva España, se convierte en brazo de la Corona para gobernar y retener la población (siglo XVIII), es la institución más poderosa dada su riqueza, funciones políticas y fuerza moral, especialmente el clero regular (Florescano y Gil, 1867:465). Tres duros golpes infringe la Corona a la Iglesia: 1. Expulsión de la Compañía de Jesús, 2. Enajenación de bienes raíces, del cobro de capitales de capellanías y obras pías (representaba un capital calculado en más de 45 millones), 3. Juzgar y condenar a los miembros del clero que infringieran la ley civil o pérdida del fuero (Florescano y Gil, 1976: 494).

*La Compañía de Jesús, la orden más conflictiva por su adhesión al papa (quien luchaba por mantener la independencia de la Iglesia frente al Estado), por su influencia indisputada en la educación superior, por su riqueza y su carácter independiente, fue sorprendentemente expulsada de todos los dominios americanos en 1767. (Florescano y Gil, 1976:492-493)*

Dos objetivos se ponen de manifiesto en la expulsión, la riqueza de la Compañía y la secularización; curiosamente ésta se fundamenta en las ideas ilustradas y los primeros en practicar y divulgar esas ideas serían los jesuitas (Florescano y Gil, 1976:585). Pero era preciso “terminar con la resistencia que esa orden religiosa presentaba al poder del rey” (Escalante, 2004:121-122). Es conveniente anotar que en 1767, la Compañía con 678 jesuitas, posee, la Casa Profesa, el noviciado, la Casa de estudios, y el Colegio Máximo, además 24 colegios, 11 seminarios, 5 Casas centrales de misión y 27 haciendas (Escalante, 2004:122) .

El decreto de expulsión de la Compañía de Jesús indica el arranque hacia la secularización pedagógica y significa la puesta en marcha de la acción política para la reforma de la enseñanza, a fin de construir el sistema educativo liberal que considera al Estado como regulador de la educación nacional, impartida y administrada por seculares.

En general los jesuitas eran universitarios, muchos eran criollos y algunos indígenas y más de un tercio se dedicaba a la enseñanza, incluido el nivel

superior; muchas de sus escuelas eran gratuitas y populares, es decir “se admitía lo mismo a los pobres que a los ricos, los indios que a los negros” (Schelarmán, 1958:175); pero el “método convertía al educando en un pensador disciplinado” eso resulta peligroso (Escalante, 2004:123).

*Deben saber los súbditos del gran monarca que ocupa el trono de España que nacieron para callar y obedecer, y no para discurrir ni opinar en los altos asuntos del soberano. (Escalante, 2004:122)*

*Su destierro fue un tremendo golpe para la educación del país, del que ni aún ahora ha terminado de rehacerse la nación [...] tanto los indios como las familias criollas de México se sintieron horrorizadas y heridas en su corazón y en su amor propio al ver la arbitraria y horrible infamia que se cometía con sus hijos, amigos o parientes. (Schelarmán, 1958:192)*

*Su salida llenó de desconsuelo a sus habitantes, pues se habían hecho amar por su ejemplar vida y con su dedicación a la enseñanza. (Zamacois, 1878:603)*

Tras la expulsión de los jesuitas, la Corona intenta llenar el vacío generando más de un centenar de colegios; subroga la enseñanza de primeras letras y ordena “que sea impartida por maestros y preceptores seculares” (Redondo, 2001:496); funda (1797) el Real Seminario de Minería (Flores, 2000); toma cartas en la formación clerical y propicia los Seminarios Conciliares. Estos seminarios proliferan y devienen en centros de enseñanza para seculares y aspirantes al clero y desde 1786, convalidan sus estudios en las universidades aprobadas por la Corona (Redondo, 2001:498). El clero acepta tales medidas sin objeción, lo cual es comprensible si se considera que el clero secular y el regular, a excepción de los jesuitas era fiel a la Corona.

Por ese tiempo, Colima pertenece a la jurisdicción de la Diócesis del vecino estado de Michoacán, se encuentra bastante descuidada pese a tener un Seminario Conciliar (1760) donde se educa la juventud masculina (Carranza, 1952:5).

## La Reforma

El período de la Reforma inicia con la promulgación de la Constitución de 1857, una prioridad es la educación que en el siglo XIX, es más dinámica de lo que podría suponerse; surgen colegios controlados por el Estado, así como particulares católicos, en todo el país. Al mismo tiempo, la secularización transforma colegios particulares en escuelas públicas (Ríos, 1996). Colima no es la excepción, en 1842 surgen dos escuelas normales públicas, para niñas y varones (León, 1988:324), y el Seminario apoyado por el gobierno se encarga de la formación de jóvenes que serán abogados o médicos (Foley, 1988:284).

*En la constitución de 1857 no se hacía ni la más leve mención respecto a la religión, como se había hecho en todas, y esta omisión no era la más a propósito para inspirar confianza los que temían introdujesen innovaciones religiosas. (Zamacois, 1880, Tomo XIV:492)*

La separación entre Iglesia y Estado esta implícita, pero no se menciona la religión, dados “los sentimientos católicos del pueblo que, a la vez, eran fuerte lazo de unión para los mexicanos” (Vázquez et al, 1998:99). En este contexto, las Leyes de reforma (1859–1863), contrarias a los intereses de la Iglesia (Zamacois, 1880, T.XIV:492), modifican o crean las instancias encargadas de la educación pública que en adelante sería libre, secular y de competencia del Estado. Sin embargo, el actor con quien lucha por el control de la educación es obvio: Ministerio de Negocios Eclesiásticos e Instrucción Pública, luego Ministerio de Instrucción Pública y Cultos. Por otra parte, la abolición del fuero militar y eclesiástico, un ejército y clero (Vázquez et al, 1998:99), la alianza se refleja en el grito de guerra (1857–1861): ¡Religión y Fueros!

La Iglesia, en el siglo XIX, realizaba actividades educativas que le conferían un importante poder; las llevaba a cabo en edificios de su propiedad, con valor de casi 50 millones de pesos, y la subvencionaba con los fondos que recaudaba en cantidades considerables, de ahí que la secularización le sea adversa; sus bienes “fueron vendidos a precios ridículos, con lo que los ricos que los adquirieron, se enriquecieron más pero ningún pobre salió mejorado, y el Estado sacó bien poco”

(Schelarman, 1958:342). Pero, se asegura “el apoyo de los radicales y del grupo empresarial, interesado en los bienes de la iglesia” (Vázquez *et al*, 1998:101).

*La ley de nacionalización (confiscación) de bienes de la Iglesia y, junto con esa inicua ley, su gobierno publicó un virulento ataque oficial contra la Iglesia [...] ¿Qué pasaría a las universidades de Harvard, Yale, Princeton [...etcétera] si sus capitales y dotaciones fuesen barridos de un escobazo...? (Schelarman, 1958:353,342)*

La iglesia cuestiona que (Art. 3º) la enseñanza sea libre, porque se daría “según el parecer del director” y eso sólo no podría “producir más que resultados funestísimos” (Zamacois, 1880, tomo XIV:484). La Iglesia alega que si “todo hombre es libre de abrazar la profesión, industria o trabajo que le acomode, siendo útil y honesto y para aprovecharse de sus productos” (Art. 24º), entonces, al expropiarle bienes se le negaba “el derecho que se le concedía al más infeliz ciudadano” (Zamacois, 1880, Tomo XIV:485).

*La Cristiada [1926-1931] tuvo un precedente muy parecido en los años 1858-1861. También entonces la catolicidad mejicana sostuvo una lucha de tres años contra los Sin-Dios de la época, aquellos laicistas de la Reforma también jacobinos, que habían impuesto la libertad para todos los cultos, excepto el culto católico, sometido al control restrictivo del Estado. (Iraburo, 2006: 2)*

El triunfo del proyecto liberal inició el tránsito hacia la consolidación del Estado mexicano y “se dieron pasos firmes en torno a la transformación de la educación pública” (Aguirre, 2006); “provocando la reestructuración de la instrucción pública en México bajo los estatutos del liberalismo y positivismo” (Velasco, 2004:1), Ese proceso permite a Colima constituirse en estado libre y soberano (julio de 1857), “el juramento de la nueva Constitución se llevó a cabo sin incidentes” (Aguayo, 1973:60). Sin embargo, se le niega la erección en Diócesis, bajo el argumento de “la amarga experiencia del reciente acontecimiento bélico de la guerra del '47 [1847]”, se temía que la división del Arzobispado, “debilitaría más su fuerza de control espiritual sobre esas tierras” (Carranza, 1952:8).

En esa situación, el clero colimense no participa en la rebelión “de los ultraconservadores que en aquella época turbulenta combatían al Régimen” (Aguayo, 1973:97) y el gobernador, un liberal, “fue un católico ferviente y convencido, que practicaba la religión” (Aguayo, 1973:69).

*En Colima, a diferencia del resto de la República, los problemas entre el Poder Público y el clero del territorio jamás adquirieron proporciones de gravedad, pese a que no dejaron de existir [...] se encontraban ligados indisolublemente, jerárquicamente, a un poder supremo que en cada aspecto predominaba en todo el territorio nacional, y cuyas disposiciones, pese a la cordialidad y buena voluntad que hubiere en el ámbito local, tenían que obedecerse, en ocasiones con detrimento de la parte opuesta. De ahí surgieron los incidentes que [...] no tuvieron gran relevancia ni promovieron choques ni fomentaron antagonismos.*  
(Aguayo, 1973:69)

## **Revolución**

La Revolución mexicana (1910–1917) resucita el debate sobre la educación (Constitución, 1917): “Garantizada por el artículo 24 la libertad de creencias, dicha educación será laica y, por tanto, se mantendrá por completo ajena a cualquier doctrina religiosa” (CPEUM, 2000; 4); prohíbe la expresión pública de las creencias; lo cual el clero considera como una intromisión en los asuntos litúrgicos. En Colima, “ya no eran novenarios, sino docenarios los que se celebraban por aquellos días” (Calvario, 2005:57), cuando la paz social prevaleció imperturbable hasta el arribo de los constitucionalistas en 1914 (Foley, 1988:296).

En la capital del país el Arzobispo se opone a los artículos 3º, 5º, 27º, 129º y 130º de Constitución (de 1917), que conllevan la clausura de conventos y expropiación de templos y escuelas católicas (Meyer, 1997:x). La secularización se deja sentir en todo el país: los colegios pertenecientes a órdenes religiosas pasaran de “manera directa e inmediata del Gobierno del Estado”. De nuevo los jesuitas son expulsados, se expropiaron iglesias y escuelas que se convirtieron

en hospitales, cuarteles, almacenes o hasta establos (Torres, 2004:86).

*1914 marcó una fecha definitiva de los colegios particulares, fundamentalmente los católicos [...] intensificaron la persecución de sacerdotes y montaron una campaña en contra de las escuelas que éstos dirigían; la lucha fue enconada, por lo que muchos planteles cerraron durante algunos años o desaparecieron definitivamente. (Torres, 2004:85)*

El impacto de la Revolución para la Iglesia y oligarquía colimense fue profundo, el gobernador militar en Colima:

*Atacó directamente la estructura de la Iglesia a la cual consideraba aliada de la oligarquía estatal integrada por grandes comerciantes y hacendados. En 1915 creó la Ley de Reforma Agraria que afectaba los latifundios, y decretó la suspensión del uso de las campanas de los templos a ciertas horas del día, así como el cobro de los diezmos. (Luna, 2005: 58)*

*Emprendió una intensa campaña educativa [...] aumentó el salario de los profesores, convocó a un Congreso Pedagógico en Colima, obligó a los hacendados a sostener una escuela para los hijos de trabajadores, prohibió el trabajo de los niños en edad escolar, dispuso que los propietarios depositaran 50 pesos mensuales en la Dirección General de Educación Pública del estado para cubrir honorarios de profesores. (Rodríguez, 1997: 94 y 95)*

Asimismo, expropia el edificio del Seminario, prohíbe que sacerdotes o personas de ordenes religiosas desempeñen cargos de cualquier género en las escuelas particulares, bajo pena de clausura del establecimiento (Rodríguez, 1997); se cierran y expropián los edificios de escuelas católicas (1914) y del Hospicio de las niñas (1915) que daba “óptimos frutos [desde 1863], hasta que las manos voraces del gobernador Juan José Ríos dieron muerte cínica y salvaje a tan necesaria Institución” (BED, 1950:395).

*La Revolución había pasado por Colima con más pena que gloria; la tenencia de la tierra y las relaciones entre campesinos y hacendados*



*también volvieron a ser las mismas; la Iglesia continuó elevando plegarias al cielo, para que los humildes encontraran fortaleza y alivio a sus penas. (Rodríguez, 1997: 89)*

No obstante, deja una secuela de propietarios y campesinos despojados por campesinos agraristas que de otros estados llegan para apoderarse de las tierras de sus patronos.

*Estos campesinos [de Colima...] gozaban de una relativa independencia económica, pues no estaban sujetos de manera férrea al sistema de acasillamiento y de deudas por peonaje [...] la misma relación de paternalismo que imperaba entre patronos y arrendatarios, se dio tal vez con mayor fuerza un sentimiento de respeto hacia el patrón y la forma de propiedad constituida, alentada por las predicas religiosas que [...] se esforzaban particularmente en fomentar esa actitud entre los campesinos. (Núñez, 1996: 139)*

Después de los ajustes posrevolucionarios, la Iglesia deja de intervenir abiertamente en asuntos políticos y el Estado se hace sordo y ciego para no aplicar la Constitución con todo rigor. Hasta 1924, que asume una actitud beligerante contra la Iglesia (Vera, 2004:19). La discusión sube de grado al publicarse el decreto que autoriza sólo un sacerdote por cada cinco mil habitantes, con la implícita nueva expropiación de templos; además ellos debían inscribirse en la Secretaría de gobernación a fin de recibir licencia para ejercer su ministerio (Meyer, 1997:xxi) La Iglesia protesta, apoyándose en la Constitución de 1857, y el Estado defiende el cumplimiento de la Carta Magna de 1917 (Vera, 2004:19). Lo anterior, sumado a la prohibición para intervenir en la educación, es tomado como una declaración de guerra por la Iglesia.

Los contendientes empiezan a mover sus piezas en el tablero nacional: las asociaciones católicas defienden el derecho de propiedad y la libertad de culto y educación; se les unen los seminaristas y sacerdotes extranjeros. El Estado intenta subordinar la Iglesia y se enfrenta a los hacendados, empresarios e intelectuales católicos; se pregona un boicot a las actividades económicas en general y se prohíbe asistir a escuelas laicas. El gobierno radicaliza la postura

anticlerical y la Iglesia responde cerrando los templos, esta medida confunde y enardece al pueblo que no puede cumplir con el precepto dominical, ve a sus sacerdotes escondiéndose y busca un culpable: el gobierno, lo cual no era del todo cierto (Meyer, 1997:9). La suerte estaba echada, el movimiento social se pone en marcha.

### **La Cristiada en Colima**

En Colima los movimientos armados del país no fueron causa de preocupación para gobiernos o sociedad, se participaba de manera indirecta y se vivía en paz, gracias al aislamiento geográfico. Pasan los conquistadores, las reformas borbónicas, la independencia, la Constitución de 1857, la guerra de Reforma y la Revolución, todo pasa; pero la “Ley Calles” no pasa y se dan “los primeros enfrentamientos armados de la Cristiada” (Meyer, 1993:8-9).

Colima es una región plena de contradicciones y paradojas: aún se escuchaba el español del siglo XVI (Sandoval, 1990), y sin cambiar la fe religiosa habían penetrado ya las ideas luteranas a través de los alemanes (1847), quienes instalan diversas industrias en la entidad y se propician la exportación de productos agrícolas, de una tierra donde se desconocía el hambre (Cossío, 1974:99). Más aún, los liberales colimenses, “casi la totalidad de ellos fueron devotos católicos” (Aguayo, 1973:66), y siendo la educación un asunto ideológico por cuyo control se lucha, inscriben a sus hijos e hijas en escuelas católicas; pertenecen a una cofradía o asociación y cursan estudios en el Seminario. La única opción de educación superior además de las escuelas Normales: dos públicas –femenina y masculina- y una privada católica.

*La influencia de la Iglesia católica al interior de la sociedad colimense fue en constante ascenso. Desde la fundación de la Diócesis de Colima en el año de 1881, la Iglesia adquirió mayor presencia en el estado. El número de templos y capillas creció aceleradamente. (Ortoll, 1988:289)*

Al gobierno federal, Colima le parece el estado idóneo para iniciar el sometimiento de las diócesis mexicanas: pequeño, aislado geográficamente y con

un obispo pacífico, anciano y enfermo, considera que “si la Iglesia cedía en Colima, se creaba un precedente y las demás diócesis caerían en cadena” (Meyer, 1993:2). En febrero de 1926, el congreso del estado de Colima limita el número de sacerdotes a 20 y se les ordena registrarse ante las autoridades (EC/pof, no. 13, 27/03/1926). Eran más de 35 sacerdotes y al seminario asisten numerosos jóvenes de todas las clases sociales; el obispo se traslada a Tonila, Jalisco, y se inconforma por la interferencia en el “gobierno eclesiástico de la diócesis” (Meyer, 1993:2); fue el primero en inconformarse en todo el país (Escobosa, 1999:126).

*La minuciosidad con que [el gobernador] reglamentó los toques de campana, e incautó seminario, hospicios, templos. Cuando la crisis cobró una dimensión nacional, a fines de 1925, el joven gobernador se distinguió por su celo. (Meyer, 1993:1)*

El obispo “decidió restringir totalmente el uso de las mismas” (Spectator, 1961:23). La fuerza expansiva de la cristiada alcanza a toda la población, la sociedad entera de Colima se polariza y enfrenta: el campesino cristero de las haciendas al campesino agrarista de los ejidos, los comerciantes y propietarios de tierras entre sí, las mujeres enarbolan la bandera cristera contra las que defienden la posición gubernamental; pero no separa las clases sociales, ricos y pobres se unen por un lazo que aparentemente rompe la barrera económica: las creencias. Los tambores de guerra redoblaban en Colima; los cristeros, campesinos despojados, seminaristas y sacerdotes se refugian en el monte y en las faldas del volcán, las Brigadas femeninas se organizan: la guerra cristera había empezado.

Todavía, tratando de evitar la confrontación violenta, el gobernador busca el apoyo en los comerciantes católicos que resultan afectados por el boicot, del exgobernador amigo, del anciano obispo y de otras personalidades, para evitar el endurecimiento de la situación, toda vez que “no estaba en condiciones de retractarse” (Meyer, 1993:5), tenía que sujetarse a la línea marcada por el gobierno de la República.

*No era malo ¡Que terrible para él! Tener que ser gobernador en esa*

*época, mi padre decía, que se encontraba entre la espada y la pared, él trató de controlar la situación cristera, pero afectando lo menos que podía a las familias de colimenses. (Sánchez, entrevista, 2004)*

Un excristero reflexiona: qué esperaba el gobierno que hiciéramos, si (Art. 130º) “no reconoce personalidad alguna a las agrupaciones religiosas denominadas iglesias” (Frac. IV), “se faculta a los poderes callistas para intervenir en materia de culto” (Frac. I), y “en la ausencia de la personalidad jurídica de la Iglesia, la despojaba de sus bienes raíces...” (Frac. VI) (en: Calvario, 2005:96)

*Me asaltaron las dudas, debido a que mi familia comentaba que cómo iba a ser posible que un seminarista se fuera a matar gente, aunque fueran enemigos; lo comenté con el párroco de Zapotlán [...quien] concluía que era permitido y que no tardaría en darles su aprobación el mismo Sumo Pontífice [...] Pero sobre todo, una vez que conocí el decreto expedido por el gobernador [...] para tener a los sacerdotes como empleados de su gobierno y disponer de ellos a su antojo; posteriormente la ridícula orden de que no deberían de repicarse las campanas por más de 20 segundos. (Calvario, 2005: 73)*

Las poblaciones del estado, una a una cumplen la orden del Obispo y cierran los templos, Tecomán fue el único pueblo donde los sacerdotes se registran, y los servicios religiosos no se interrumpieron (Arreguín, entrevista, 1992). La polarización es tal, que un terrateniente es hecho prisionero, acusado de ayudar a huir a dos mujeres –clase social alta- que “perteneían a la Brigada femenina de Colima” (Calvario, 2005:209) y tres cristeros de origen campesino, uno era seminarista (Calvario, 2005:207-212).

*[Fernández] les dijo: ¡Corran, atrás está el Río, huyan por ese camino! En ese preciso momento... los soldados entraron [...] Un soldado disparó y le dio a media espalda al cristero que fue a caer sobre Queta, de momento creíamos que también ella había muerto... y un viejito que vivía al otro lado, estaba hecho un ovillo, temblaba de susto, pues creía que también a él lo iban a colgar; en medio de los gritos y sustos, los otros cristeros corrían por sus vidas, una mujer y un hombre lograron*

*huir a Guadalajara, los demás fueron apresados y fusilados dos días después atrás de catedral [...]*

*Mi madre corrió hasta la casa del gobernador, ya era Laureano Cervantes, él sacó a mi papá de la cárcel; habló con el general Chaires que no era malo, él le dijo al tuerto [Martínez] que él lo conocía muy bien, que mi papá era gente tranquila. (Fernández, entrevista 2004)*

La cristiada afecta la educación privada brusca y profundamente, al cerrar todas las escuelas particulares católicas. En 1917, “son clausurados la mayoría de los colegios católicos” (BED, 1963:400); pero durante la cristiada, todas desaparecen del sistema escolar colimense, donde “nuestra sociedad colimense se dio cita [...] pero desgraciadamente cuando todo corría a las mil maravillas, el Gobernador [...] ordeno su clausura en el año 1927 (BED, 1963:399), En Colima, los años de 1926 a 1939, son considerados por la Iglesia como un “periodo estéril, pues nadie se preocupó de fundar nuevos colegios que suplieran a los completamente extinguidos” (BED, 1963:400).

No obstante, un colegio particular (el Instituto Cultural de Colima que este año cumple un siglo de vida, 1906–2006) sorteó la clausura durante la Revolución, gracias a que la directora conocía al general Venustiano Carranza (VC, 15/08/1955, No.6:8) y también sobrevive la cristiada, pese a que en 1925 se le retira el reconocimiento oficial y se decreta la expropiación del edificio que ocupa y se transforma en escuela oficial; “para continuar funcionando, hubo de cambiar su domicilio en varias ocasiones” (Velasco, 1998:140-141).

*Inició la formación de maestras normalistas, y a los pocos años hubo de adaptarse a las nuevas orientaciones y exigencias de la Escuela Normal Mixta del Estado de Colima, fundada durante el gobierno del comandante militar [...]*

*Se sujetó a los planes de estudio, programas de materias y libros de texto y de consulta, a las disposiciones giradas por la Dirección General de Educación Pública; sueldos del personal y supervisión de las autoridades educativas, independientemente de que los exámenes recepcionales eran sustentados en la Escuela Normal de Maestros.*

(Velasco, 1998: 135 y 137)

Poco antes de la clausura, el secretario de educación pública aconseja a la directora suspender las labores y evacuar el edificio, pensando en la seguridad de las alumnas y de las maestras (Archivo ICC).

*No pudimos recobrar el terreno, la principal razón es que se expropió [...] al Estado no le interesaba que una escuela particular existiera y ponía todo tipo de trabas para su reapertura.* (Archivo ICC)

En contradicción, aumenta su población (1927) y se crean grupos paralelos, por lo que aumentan las precauciones para no ser detectadas por las autoridades. Al término de la contienda y posiblemente por la precaria situación que vivía la educación pública:

*Se le otorgó reconocimiento oficial por la Dirección General de Educación Pública, con el objeto de que se titularan las generaciones de normalistas que habían concluido sus estudios, pero no habían sustentado examen recepcional, así como para que se legalizaran los estudios de los otros niveles educativos.* (Velasco, 1998:141)

Destaca la actuación de las mujeres en este movimiento y el proceso de la educación privada femenina, dos aspectos todavía poco estudiados; tampoco la profundidad de los sentimientos generados por la cristiada que a 80 años, aún tiene repercusiones y busca legitimar sus propuestas, mediante la santificación de algunos cristeros que participaron en la lucha, hayan o no tomado las armas con sus manos.

Finalmente, en junio de 1929 la Iglesia cede y se firma la paz el 31 de julio de ese año; los objetivos de la lucha no se logran, las leyes no sufren ningún cambio, pero la Iglesia confía en la palabra del presidente en turno: la Constitución no se aplicará en todo su rigor. Para entonces, Colima está devastado, la población ha disminuido de modo notable, a causa de las personas que huyeron del estado o que murieron en la lucha; de acuerdo con los censos, la población es la siguiente: 91,749 habitantes en 1921, más tarde se registran sólo 65,923 personas (1930), cantidad similar a los 65,115 habitantes en 1900 (Rodríguez, 1997:160). En la actualidad suman aproximadamente 450 mil.

## Conclusiones

En un movimiento social no todo es blanco o negro, y menos uno de tan larga duración como es el enfrentamiento entre el Estado y la Iglesia por el control de la educación. En cada etapa se percibe el esfuerzo del Estado por subordinar la Iglesia, cuya ingerencia es notable al utilizar la educación como aparato ideológico. El Estado lucha por el control de la educación mediante la secularización, sancionada por las Leyes como herramienta jurídica.

La educación en general ha salido perdiendo; la expulsión jesuítica deja un vacío enorme en la educación superior que aún puede percibirse. Tiene carácter de control de aparatos ideológicos por parte del Estado, ya que la Corona deseaba terminar con la resistencia de esa orden. En el contexto de la Constitución de 1857 que desemboca en la Guerra de Reforma (1858-1961) se dan pasos firmes en torno a la transformación de la educación pública y sirve de directriz a la primera reforma educativa concretada por el ministro de Justicia, Fomento e Instrucción Pública. La Revolución continúa el proceso de secularización; si bien la contienda es más amplia y enmascara esa dimensión, pero en todo el país escuelas privadas católicas y templos se convierten en escuelas públicas, bibliotecas, cuarteles, etcétera.

Durante ese largo periodo Colima resulta dos veces beneficiada, con el Seminario conciliar donde se forman jóvenes, no sólo para el sacerdocio sino para las carreras liberales. En 1857 logra la categoría de estado. Sin embargo, la Revolución siembra las semillas que más tarde se manifestarán en la cristiada, un movimiento contrarrevolucionario que se presenta con mayor fuerza en los estados donde las ideas revolucionarias se impusieron rompiendo un modo de vida, sobre todo en el sur de Jalisco y Colima, porque ahí la Iglesia había generado redes de poder fuertes y los vínculos con las autoridades estaban más imbricados.

La cristiada como todo movimiento social es paradójica, los campesinos se unen a los propietarios de tierras, los gobernantes y liberales inscriben sus hijos

en colegios católicos; en plena guerra una escuela católica duplica su población escolar y las autoridades cierran los ojos a su existencia. Puede afirmarse que los colimenses secundaron y apoyaron la educación privada católica, prueba de ello es la misma intensidad del movimiento cristero que coloca a la sociedad colimense en una situación inédita; se da una fuerte confrontación entre las creencias, los modos de vivir y la Ley, una ley impuesta desde el centro. La magnitud del enfrentamiento en Colima es enorme, baste observar el declive demográfico, que contrae la población hasta los niveles de 30 años antes; 25,826 personas mueren o huyen de la debacle, lo que significa un 28.71 % de la población en la entidad.

A lo largo de este proceso, las vicisitudes de la secularización de las instituciones educativas, así como de índole político, social, cultural, administrativo, etcétera, provocaron un constante reajuste de las respectivas esferas de competencia del Estado y la Iglesia. Es interesante destacar que la cristiada ofreció a las mujeres, principalmente en el sector educativo, la oportunidad para salir al mundo masculino, un paso que consideramos fundamental en la identidad de las colimenses; la actuación de las alumnas y profesoras fue esencial para la permanencia de un colegio particular.

Sin embargo, el golpe a la educación privada quizá es una de las causas del atraso educativo en Colima; pasada la cristiada, sólo cuenta con la Escuela Normal pública, a duras penas y oculto subsiste el Seminario y la Normal privada desaparece con lo que la oferta educativa del nivel superior queda cerrada para los colimenses hasta el último tercio del siglo XX, con el desarrollo de la Universidad pública.

Por último, cada vez es más necesario comprender el universo religioso en América Latina, especialmente el católico, no sólo como una herencia colonial, sino como un fenómeno que tiene su propia historicidad y que se transforma con sus propios problemas y dinámicas.



## BIBLIOGRAFÍA y FUENTES

### Bibliografía

- Aguayo Figueroa, Ismael (1973). *Colima en la historia de México. La Reforma*. Ed. EDDISA, México. 173 p.
- Aguirre L., María Ester (2006). "El sueño juarista por transformar la educación", en *Correo del Maestro*. No.118, mzo. 2006. México, en: <http://www.correodelmaestro.com>
- Calvario Zamora, Crispín (2005). *Recuerdo y memoria de la cristiada*. Gobierno del estado de Colima, Secretaría de Cultura, Asociación colimense de periodistas y escritores, A.C. Colima, México.
- Cossío Silva, Luis (1974). "La agricultura", en Daniel Cossío Villegas. *Historia Moderna de México, El porfiriato, vida económica*. Tomo I, Hermes ed., México.
- Escalante Gonzalbo Pablo, García Martínez Bernardo, Jáuregui Luis, Vázquez Josefina Zoraida, Speckman Guerra Elisa, García-diego Javier, Aboites Aguilar Luis (2004). *Nueva historia mínima de México*. COLMEX, SEP. 303 p.
- Escobosa Hass, Magdalena (1999). *Los Mercedarios de Colima, haciendas y trapiches*. AHMC, México.
- Flores Clair, Eduardo (2000). *Minería, educación y sociedad. El Colegio de Minería, 1774-1821*. Instituto Nacional de Antropología e Historia. México. 239 pp.
- Florescano Enrique y Gil Sánchez Isabel (1976), "La época de las reformas borbónicas y el crecimiento económico. 1750 – 1808", en *Historia general de México*. El Colegio de México. pp. 471 – 591.
- Foley John, Adrian (1988), "El catolicismo formal", en Ortoll Servando (coord.). *Colima, una historia compartida*. SEP, Inst. Dr. Mora. México, pp. 273 – 286.
- Iraburo, José María (2006), "La cristiada y los martires de México", en <http://www.fluvium.org/textos/historia/his18.htm#01>.
- Latapí de Kuhlmann Paulina y Rangel Eudave Guillermina (1999). *Las razones de la historia*. Ed. Ultra. México.
- López Sánchez, Hiram (2006). *Historia de México*. en: página web: <http://www.ilustrados.com/publicaciones/EpVAZVkfFuipMVOkOj.php>
- Luna Zamora, Rogelio (2005). *Sociología del miedo*. Universidad de Guadalajara, México.

- Macedo, Gregorio (1966). "De los Portales a la Piedra Lisa", en *Ecos de la Costa*, fotocopia del original, en el Archivo del ICC.
- Meyer, Lorenzo (1993). *La Cristiada en Colima*. Gobierno del estado de Colima, Universidad de Colima, CONACULTA. México.
- Meyer, Jean (1997). *La Cristiana. El conflicto entre el Estado y la Iglesia 1926 -1929*. Tomo 2, Siglo XXI, editores. México.
- Núñez, Hiram (1996). *Ideología religiosa y políticas conservadoras en la historia de Colima*. AHMC – UACH, México
- Ortoll, Servando (1988). *Colima, textos de su historia*. SEP – Inst. Dr. Mora, México. Tomo 2.
- Redondo G., Emilio, "Ilustración, secularización y educación", en Redondo Graciá, Emilio (dir.) y Cárceles, Gutiérrez, Laspalas, Pernil y Vergara (2001), *Introducción a la Historia de la Educación*. Ariel. Barcelona, España. pp. 479 –501.
- Ríos Zúñiga, Rosalina (1996), "¿Nuevas instituciones, nuevos saberes? Los estudios en los primeros institutos literarios (1826 – 1854)", en: Enrique González (coord). *Historia y Universidad, homenaje a Lorenzo Mario Luna*. CESU- UNAM, México, pp. 595 – 596.
- Rodríguez Garay, Cristóbal (1997). Miguel Galindo, educador, humanista, político y revolucionario de la provincia colimense, 1883 – 1942. Tesis Maestría en Educación, Universidad de Colima, Colima, México.
- Schelarman Joseph H.L. (1958). *México tierra de volcanes*, Porrúa, 5ª ed. México.
- Spectator [sacerdote Enrique de Jesús Ochoa] (1961). *Los Cristeros del Volcán de Colima, escenas de la lucha por la libertad religiosa en México, 1926 – 1929*. JUS ed. México.
- Torres Septián, Valentina (2004). *La educación privada en México. 1903 –1976*. El Colegio de México, Centro de Estudios Históricos; Universidad Iberoamericana. (1997, 1998, 2ª reimpresión 2004) México.
- Vázquez Zoraida, Josefina, Falcón Romana y Meyer Lorenzo (1988). *Historia de México*. Ed. Santillana, México.
- Velasco Murguía, Manuel (1988). *La educación superior en Colima*. La Escuela Normal, antecedente de la Universidad. Universidad de Colima. Colima. México. Vol. 1.
- Vera Luis, Roberto (traductor) (2004). *Reportes consulares estadounidenses en Colima durante la guerra cristera (1926 – 1932)*. Benemérita Universidad Autónoma de Puebla. México.

Zamacois, Niceto de (1878). *Historia de Méjico*. J.E. Parres y Co. Editores. Barcelona – Méjico. Tomo V de 24.

### **Fuentes**

Archivo del Instituto Cultural de Colima (ICC).

BED. *Boletín Eclesiástico Diocesano* 1950). Órgano oficial de la Sagrada Mitra de Colima. Director: Pbro. José Aguilar. Colima, México, p. 395.

Cpeum. Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos (2000). IFE. México.

EC, pof. *El Estado de Colima*. Periódico oficial del gobierno del Estado de Colima, México.

### **Entrevistas**

Arreguín de Hernández, Josefina. Entrevista grabada en su casa, agosto de 1992.

Fernández Velasco de Ochoa, Ma. Cristina. Entrevista grabada en su casa, noviembre de 2004.

Sánchez Virgen de González de la Cadena, Ana María. Entrevista grabada en la casa de la Sra. Fernández de Ochoa, noviembre de 2004.

